



DEPARTAMENTO DE

JUSTICIA

GOBIERNO DE PUERTO RICO



Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
División de Planificación y Estadísticas

INFORME ESTADISTICO

OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL

Año Fiscal 2024 - 2025



Hon. Jenniffer González Colón
Gobernadora

Hon. Lourdes L. Gómez Torres
Secretaria de Justicia

TÍTULO DEL INFORME	Apelaciones Resueltas Oficina del Procurador General
AÑO FISCAL REPORTADO	Julio 2024 – Junio 2025
PERSONA CONTACTO	Marisol González Ramos
PUESTO	Estadístico
DIRECCIÓN POSTAL	Departamento de Justicia División de Planificación y Estadísticas Apartado 9020192 San Juan, PR 00902-0192
CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO	marigonzalez@justicia.pr.gov / 787.721.2900 Ext. 1118
FECHA DE PUBLICACIÓN AÑO FISCAL	30 de marzo de 2026
FECHA ESPERADA DE PUBLICACIÓN	Anual
PARA OBTENER COPIA	Acceder al portal electrónico del Departamento de Justicia en http://www.justicia.pr.gov ; seleccionando el ícono de Estadísticas. También puede solicitarse mediante carta o correo electrónico, o llamar al teléfono de la persona contacto.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Los datos estadísticos del informe provienen de formularios que se generan, mensualmente, en las distintas dependencias adscritas y luego se consolidan para análisis, en la División de Planificación y Estadísticas.
VARIABLES PRINCIPALES DEL INFORME	Foros Apelativos: Tribunal de Apelaciones PR, Tribunal Supremo PR, Primer Circuito de Boston y Tribunal Supremo de E.U. Recursos Civiles: Laboral, Administrativo, Civil, Contributivo, Mercantil, Constitucional, Derechos Humanos. Recursos Criminales: Procesos iniciados por el Estado contra acusados de delitos graves. Tipos de Recursos: Apelaciones, Revisiones, Certioraris y Otros (archivos, desistimientos, acuerdos, defectos procesales). Condición del Recurso: Activos, Resueltos, No Radicados.

	6. Resultados: Favorables, No Favorables, Otros. 7. Conducta Profesional: Quejas y procedimientos disciplinarios a abogados(as) y notarios(as). 8. Resultados de Conducta Profesional: Archivo, Amonestaciones, Censuras, Suspensiones, Reinstalaciones, Desaforos.
MARCO LEGAL O ADMINISTRATIVO	La Ley Orgánica del Departamento de Justicia, Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, establece entre los deberes del Secretario el planificar y supervisar el funcionamiento del Departamento y de sus programas. Además, dispone que se rindan informes al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el estado de los asuntos del Departamento. Por otra parte, la Orden Administrativa Núm. 2009-13 de 4 de junio de 2009 creó la Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración, a la cual está adscrita la División de Planificación y Estadísticas. Esta División tiene el propósito de fomentar, mediante el uso de instrumentos de planificación y de estadísticas, que los asuntos programáticos y ministeriales del Departamento de Justicia se rijan por procesos metódicos de reflexión sobre los servicios que cada área está llamada a realizar. Entre sus funciones principales se encuentra la recopilación, análisis y preparación de información estadística que permita apoyar la toma de decisiones y garantizar la eficiencia en la gestión institucional.
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN FECHA DE REVISIÓN FINAL:	El presente informe, elaborado inicialmente por la Sra. Marisol González Ramos, Estadístico de la División de Planificación y Estadísticas del Departamento de Justicia, fue objeto de un proceso de revisión y actualización a cargo del director, el Sr. Christian Sánchez Soto.



SOBRE LA OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL

La **Oficina del Procurador General (OPG)** constituye una unidad esencial del Departamento de Justicia de Puerto Rico. Fue creada inicialmente mediante la Ley Núm. 7 del 15 de mayo de 1959 y actualmente opera bajo la Ley Orgánica del Departamento de Justicia, Ley Núm. 205 del 9 de agosto de 2004.

Su **función principal** es representar al Gobierno de Puerto Rico en los asuntos civiles y criminales ante los tribunales apelativos de Puerto Rico, el Tribunal Supremo de Puerto Rico, el Tribunal de Apelaciones del Primer Circuito de Boston y el Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Esta representación asegura que los intereses del Gobierno estén debidamente defendidos en los foros judiciales de mayor jerarquía.

La Oficina también tiene la **responsabilidad** de uniformar las posiciones legales del Estado, garantizando que los planteamientos presentados en los distintos tribunales sean consistentes y reflejen una estrategia unificada de defensa legal. De igual forma, a solicitud del Tribunal Supremo de Puerto Rico, la OPG conduce investigaciones y atiende procedimientos disciplinarios contra abogados y notarios que ejercen la profesión dentro de la jurisdicción local.

La **dirección de la OPG recae en el Procurador General, nombrado por el Gobernador** con el consejo y consentimiento del Senado. Este cuenta con el apoyo de Subprocuradores y Procuradores Auxiliares que colaboran en la atención de casos especializados en las áreas civil, criminal y apelativa, fortaleciendo así la capacidad de respuesta de la Oficina ante la diversidad y complejidad de los asuntos que se le presentan.

Entre sus funciones se destacan:

- **Representación del Estado en recursos apelativos** de alto interés público.
- **Defensa de la constitucionalidad de leyes y reglamentos** aprobados por la Asamblea Legislativa.
- **Procesamiento y atención de asuntos disciplinarios** relacionados con la práctica de la abogacía y el notariado en Puerto Rico.
- **Asistencia jurídica al Secretario de Justicia**, proveyendo análisis y estrategias legales en casos complejos o de gran impacto social.



VARIABLES

Con el propósito de garantizar una adecuada interpretación de la información presentada en este informe, a continuación, se describen las variables principales utilizadas en el análisis estadístico. Estas variables permiten clasificar, organizar y evaluar los distintos aspectos relacionados con la gestión de casos atendidos por la Oficina del Procurador General durante el periodo bajo estudio.

La definición precisa de cada variable facilita la consistencia en el registro de los datos, así como su comparabilidad y análisis, permitiendo identificar tendencias, medir resultados y apoyar la toma de decisiones informadas a nivel institucional.

Asimismo, estas variables responden a criterios jurídicos y administrativos establecidos, lo que asegura que la información refleje de manera fiel la naturaleza de los recursos atendidos, su estado procesal y los resultados obtenidos en los distintos foros judiciales.

VARIABLES	DEFINICIÓN	NOTAS/OBSERVACIONES
FOROS APELATIVOS	Tribunales ante los cuales la OPG presenta recursos apelativos: Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico, Tribunal Supremo de Puerto Rico, Corte de Apelaciones del Primer Circuito en Boston y Tribunal Supremo de Estados Unidos.	Clasificación por nivel de jerarquía judicial.
RECURSOS APELATIVOS DE NATURALEZA CIVIL	Casos promovidos por el Estado o por entes privados en asuntos legales de índole social, ambiental, económica o administrativa. Incluye: Derecho Laboral, Administrativo, Contributivo, Mercantil, Constitucional, Derechos Humanos, entre otros.	Permite análisis temático de las áreas más litigadas.
RECURSOS APELATIVOS DE NATURALEZA CRIMINAL	Casos incoados por el Estado contra personas acusadas de delitos graves o conductas tipificadas por ley como punibles.	Involucra delitos de alto impacto social.
APELACIONES	Recurso legal concedido para llevar ante un tribunal superior una sentencia o providencia adversa de un tribunal inferior.	Es el recurso ordinario por excelencia.

REVISIONES	Recurso para revisar órdenes, resoluciones o providencias finales de organismos o agencias administrativas. Requiere agotar los remedios internos.	Incluye decisiones administrativas y cuasi legislativas.
CERTIORARI	Recurso discrecional de un tribunal superior para revisar resoluciones interlocutorias, laudos arbitrales, sentencias por alegación de culpabilidad y otros asuntos especiales.	Usado en casos de alta importancia o discreción judicial.
TOTAL, DE RECURSOS ACTIVOS	Suma de los recursos apelativos pendientes al inicio del periodo y los nuevos recibidos durante el año fiscal.	Indica la carga total de trabajo.
RESUELTOS	Recursos apelativos concluidos mediante determinación final y firme durante el periodo. Incluye “no radicados” y “otros”.	Refleja productividad anual.
NO RADICADOS	Recursos evaluados por la OPG pero no presentados ante los tribunales por falta de mérito.	Importante para depuración estadística.
FAVORABLES O CONCURRIERON	Recursos con determinaciones judiciales favorables al Estado, confirmando sus planteamientos.	Indicador de efectividad institucional.
NO FAVORABLES O NO CONCURRIERON	Recursos resueltos en contra de los intereses o fundamentos del Estado.	Permite medir riesgos y áreas de mejora.
OTROS	Recursos cerrados por causas procesales distintas a la adjudicación: falta de jurisdicción, errores, desistimientos, acuerdos extrajudiciales, etc.	Variable residual para cierre estadístico.
CASOS DE CONDUCTA PROFESIONAL	Quejas y procedimientos disciplinarios contra abogados y notarios en Puerto Rico, que pueden terminar en archivo, sanción, suspensión, desaforo o reinstalación.	Área especial de supervisión ética.



DATOS DE LA OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL

A continuación, se presentan los datos estadísticos correspondientes a la gestión de casos atendidos por la Oficina del Procurador General durante el año fiscal 2024–2025. La información se organiza por tipo de recurso, naturaleza del caso y foro apelativo, con el propósito de ofrecer una visión clara y estructurada del volumen de trabajo y los resultados obtenidos.

Los datos incluyen la cantidad de casos pendientes al inicio del periodo, los casos nuevos recibidos, el total de casos activos, los casos resueltos —clasificados según su resultado— y los casos pendientes al cierre del año fiscal. Esta estructura permite analizar de manera integral el comportamiento de los casos y evaluar el desempeño institucional en la atención y resolución de los mismos.

La presentación de esta información tiene como objetivo facilitar el análisis comparativo, identificar patrones en la gestión de los recursos y proveer insumos relevantes para la toma de decisiones estratégicas dentro del Departamento de Justicia.

TOTAL DE CASOS TRAMITADOS ANTE EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DE APELACIONES AÑO FISCAL 2024–2025

PGICV-2019	APELACIONES	REVISIONES	CERTIORARIS	TOTAL
I. CASOS CIVILES				
PENDIENTES AL COMENZAR EL AÑO FISCAL	449	230	263	942
A. CASOS NUEVOS	157	266	126	549
B. TOTAL CASOS ACTIVOS	606	496	389	1,491
C. TERMINADOS	141	260	110	511
1. NO RADICADOS	34	5	23	62
2. GANADOS	74	206	53	333
3. PERDIDOS	25	33	25	83
4. OTROS	8	16	9	33
D. PENDIENTES A FIN EL AÑO	465	236	279	980

II. CASOS CRIMINALES				
A. PENDIENTES AL COMENZAR EL AÑO FISCAL	150		324	474
B. CASOS NUEVOS	57		168	225
C. TOTAL CASOS ACTIVOS	207		492	699
D. TERMINADOS	73		148	221

1. NO RADICADOS	–		10	10
2. GANADOS	72		119	191
3. PERDIDOS	1		15	16
4. OTROS	–		4	4
E. PENDIENTES A FIN DE AÑO FISCAL	134		344	478

**TOTAL DE CASOS TRAMITADOS
ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
AÑO FISCAL 2024–2025**

PG2024–2025

I. CASOS CIVILES	APELACIONES	CERTIORARIS	TOTAL
A. PENDIENTES AL COMENZAR EL AÑO FISCAL	79	137	216
B. CASOS NUEVOS	33	98	131
C. TOTAL CASOS ACTIVOS	112	235	347
D. TERMINADOS	21	83	104
1. NO RADICADOS	0	0	0
2. GANADOS	18	61	79
3. PERDIDOS	3	19	22
4. OTROS	0	3	3
E. PENDIENTES A FIN DE AÑO	91	152	243

II. CASOS CRIMINALES			
A. PENDIENTES AL COMENZAR EL AÑO	16	33	49
B. CASOS NUEVOS	4	48	52
C. TOTAL CASOS ACTIVOS	20	81	101
D. TERMINADOS	2	54	56
1. NO RADICADOS	0	0	0
2. GANADOS	2	51	53
3. PERDIDOS	0	3	3
4. OTROS	0	0	0
E. PENDIENTES A FIN DE AÑO	18	27	45

CASOS CIVILES TRAMITADOS
ANTE EL TRIBUNAL DE APELACIONES PARA EL PRIMER CIRCUITO
AÑO FISCAL 2024-2025

PG3CV2019

I. PROMOVIDOS POR OFICINA PROCURADOR	Apelaciones	Total
A. PENDIENTES AL COMENZAR EL AÑO FISCAL	16	16
B. CASOS NUEVOS	5	5
C. TOTAL CASOS ACTIVOS	21	21
D. TERMINADOS	2	2
1. NO RADICADOS	-	-
2. NO EXPEDIDOS	-	-
3. GANADOS	1	1
4. PERDIDOS	1	1
5. OTROS	-	-
E. PENDIENTES A FIN DE AÑO	19	19

II. PROMOVIDOS POR PARTE ADVERSA		
A. PENDIENTES AL COMENZAR EL AÑO FISCAL	142	142
B. CASOS NUEVOS	21	21
C. TOTAL CASOS ACTIVOS	163	163
D. TERMINADOS	18	18
1. NO RADICADOS	-	-
2. NO EXPEDIDOS	-	-
3. GANADOS	18	18
4. PERDIDOS	-	-
5. OTROS	-	-
E. PENDIENTES A FIN DE AÑO	145	145

CASOS CIVILES TRAMITADOS

ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO DE ESTADOS UNIDOS
AÑO FISCAL 2024-2025

PG4CV-2018-2019

I.PROMOVIDOS POR OFICINA PROCURADOR	APELACIONES	TOTAL
A. PENDIENTES AL COMENZAR EL AÑO FISCAL	1	1
B. CASOS NUEVOS	-	-
C. TOTAL CASOS ACTIVOS	1	1
D. TERMINADOS	1	1
1. NO RADICADOS	-	-
2. GANADOS	1	1
3. PERDIDOS	-	-
4. OTROS	-	-
E. PENDIENTES A FIN DE AÑO	-	-

II.PROMOVIDOS POR PARTE ADVERSA		
A. PENDIENTES AL COMENZAR EL AÑO FISCAL	8	8
B. CASOS NUEVOS	2	2
C. TOTAL CASOS ACTIVOS	10	10
D. TERMINADOS	2	2
1. NO RADICADOS	-	-
2. GANADOS	2	2
3. PERDIDOS	-	-
4. OTROS	-	-
E. PENDIENTES A FIN DE AÑO	8	8

CASOS DE CONDUCTA PROFESIONAL
AÑO FISCAL 2024-2025

PG5-2017-2018	TOTAL
A. PENDIENTES AL COMENZAR EL AÑO	376
B. CASOS NUEVOS	165
1. REFERIDOS POR CARTA O VISITA	14

2. REFERIDOS POR EL TRIBUNAL SUPREMO BAJO LA REGLA 14 D	145
3. REFERIDOS POR EL TRIBUNAL SUPREMO BAJO LA REGLA 15	5
4. REINSTALACIONES REFERIDAS POR EL TRIBUNAL SUPREMO	1
5. REFERIDOS POR FISCALES EN CASOS DE DELITOS	-
C.TOTAL DE CASOS ACTIVOS	541
D.CASOS TERMINADOS	160
1. ARCHIVADOS POR LA OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL	5
2. ARCHIVADOS POR RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL	129
3. AMONESTACIONES	-
4. CENSURA	10
5. SUSPENSIÓN DEFINIDA	6
6. SUSPENSIÓN INDEFINIDA	8
7. REINSTALACIÓN APROBADA	2
8. REINSTALACIÓN DENEGADA	-
9. DESAFORO U OTRAS SANCIONES	-
E. PENDIENTES A FIN DE AÑO	381



VII. CONCLUSIÓN

Los resultados del año fiscal 2024–2025 evidencian que la Oficina del Procurador General mantiene una operación robusta y sostenida, caracterizada por el manejo de un volumen significativo de casos en múltiples foros apelativos, tanto a nivel estatal como federal. El análisis de los datos refleja una alta capacidad de litigación y efectividad institucional, particularmente en los casos resueltos en los tribunales apelativos y en el Tribunal Supremo de Puerto Rico, donde se observa una proporción considerable de determinaciones favorables al Estado. Asimismo, el desempeño en el ámbito criminal destaca por su alto nivel de éxito, lo que reafirma la solidez de las estrategias legales implementadas.

No obstante, el volumen de casos pendientes al cierre del periodo —especialmente en los tribunales apelativos— evidencia una carga operacional significativa, lo que representa una oportunidad para continuar fortaleciendo los procesos internos, optimizar la gestión del flujo de casos y maximizar la eficiencia en la resolución de los recursos.

En el área de conducta profesional, la cantidad de casos activos y resueltos refleja el cumplimiento de la responsabilidad institucional de supervisar la ética en la práctica legal, contribuyendo a la integridad del sistema de justicia.

En conjunto, los resultados del periodo posicionan a la Oficina del Procurador General como un componente estratégico dentro del Departamento de Justicia, con capacidad técnica y operativa para defender eficazmente los intereses del Estado. A su vez, los datos destacan la importancia de continuar impulsando mejoras en la gestión de casos, el uso de herramientas analíticas y la planificación estratégica, a fin de fortalecer aún más la eficiencia institucional y la calidad del servicio público.



LIMITACIONES DE DATOS

A pesar de los esfuerzos realizados para garantizar la confiabilidad y validez de la información presentada en este informe, es importante reconocer que existen ciertas limitaciones inherentes al proceso de recopilación y análisis de los datos:

- ✓ **Retrasos en la radicación y consolidación de la información:** La entrega de formularios por parte de las distintas unidades puede variar en su puntualidad, lo cual impacta la actualización oportuna de los registros.
- ✓ **Errores de registro o codificación:** Aunque se aplican controles de calidad, persiste el riesgo de inconsistencias en la clasificación de casos y en el registro inicial de variables.
- ✓ **Cambios en criterios jurídicos o administrativos:** Enmiendas legales, órdenes administrativas o revisiones en los procedimientos pueden afectar la comparabilidad interanual de los datos.
- ✓ **Subregistro de información:** Algunos casos pueden no reflejarse plenamente debido a factores externos, como desistimientos, acuerdos extrajudiciales o variaciones en la carga procesal de los tribunales.
- ✓ **Limitaciones en la comparabilidad interanual:** Las reorganizaciones administrativas (como las implementadas mediante órdenes administrativas en años previos) y la inclusión de nuevas categorías de análisis pueden generar dificultades en la comparación directa con periodos anteriores.



DIVISIÓN DE
**PLANIFICACIÓN Y
ESTADÍSTICAS**

SECRETARÍA AUXILIAR DE GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN

